



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas quince minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION COMUNAL PADRE ERNESTO BARRERA**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número **386**; recibida en fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA ASOCIACION COMUNAL PADRE ERNESTO BARRERA**, del domicilio Cantón Santa Cruz Porrillo, municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00386** de la **ASOCIACION COMUNAL PADRE ERNESTO BARRERA**, y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -



LP

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**